

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., LUNES 12 DE FEBRERO DE 1990

Nº 21.473

CONTENIDO

DECRETO No. 48

(De 22 de diciembre de 1989)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS."

DECRETO No. 49

(De 22 de diciembre de 1989)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA."

DECRETO EJECUTIVO No. 49

(De 27 de diciembre de 1989)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS."

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO No. 48

(De 22 de diciembre de 1989)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

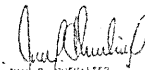
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a **ROBERTO ALFARO**, Viceministro de Comercio e Industrias.

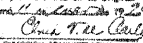
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.


JUAN D. FINEVALTER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS


GUILLERMO ENDARA GALTRÉ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es Copia Auténtica de su Original
Panamá, 12 de Febrero de 1990

JUAN F. RUIZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

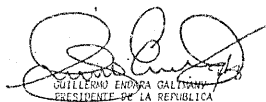
Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/0.25**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/18.00
Un año en la República B/36.00
En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado**DECRETO No. 49**
(De 22 de diciembre de 1989)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de la Presidencia."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO PRIMERO:** Se nombra a **MIGUEL BASTISTA**, Viceministro de la Presidencia.**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

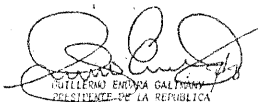
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.


GUILLERMO ENDARA GALTURRI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JULIO E. TORRES
Ministro de la Presidencia**DECRETO E IECUTIVO No. 49**
(De 27 de diciembre de 1989)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO PRIMERO:** Se nombra a **JERRY SALAZAR**, como Director de Autoridad Portuaria Nacional.**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto empezará a regir a partir de la firma.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).


GUILLERMO ENDARA GALTURRI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUAN B. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIASMINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
La Copia Auténtica de su Original
Panamá, a los 27 de 1989
REGISTRADO**EDICTOS EMPLAZATORIOS****EDICTO EMPLAZATORIO No. 75**

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Chepo, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

FEDERICO JAEN, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a estar a Derecho, en el Juicio que por el delito de "HURTO" se sigue en su contra, y en el cual se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

***AUTO No. 49**

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989).

VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, este Juzgado administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra FEDERICO JAEN

(a) BOTELLITA, de generales desconocidas en sumario por supuesto infractor del Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, en grado de Tentativa.

Provea el encausado los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Se señala un término común de cinco (5) días improrrogables que comenzará desde la ejecutoria del auto, para que las partes manifiesten por escrito las pruebas que intenten valerse, en apoyo a sus respectivas pretensiones.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.-

El Juez (Fdo.). Licdo. Juan Bosco Martino R.

La Secretaria (Fdo.). Elizabeth M. de Cardenas.

Por lo tanto y de conformidad al artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales desconocidas, para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en el caso que fuera aprehendido, y vencido el término del emplazamiento sin que se haya presentado a Derecho, quedará legalmente notificado para todos los fines legales consiguientes.-

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten por medio de denuncia el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.- Así mismo se requerirá a las autoridades de orden público o judicial para que procedan a su captura o dicten las órdenes convenientes para esos fines.-

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado por tres (3) veces, y copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente edicto en lugar visible

de la Secretaría del Tribunal, por un término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación en un diario de la localidad.

Dado en Chepo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

(Fdo.), LICDO. JUAN BOSCO MARTINO R.

La Secretaria,

(Fdo.), ELIZABETH M. DE CARDENAS

CERTIFICO: Lo anterior es fiel copia de su original.

Chepo, 30 de octubre de 1989

ELIZABETH M. DE CARDENAS

Secretaria

Oficio No. 837

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1312 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., señora EDILDA MONTE- RREY DE ROBINSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED" Solicitud No. 045716, promovido en su contra por la sociedad LIMCO INVESTMENTS, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comer-

cio e Industrias, hoy 19 de diciembre de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO

Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 19 de diciembre de 1989

Director

L-146.202.10

Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente EDICTO CITA Y EMPLAZA a JOSE ANTONIO FUENTES (a) TITO FUENTES, varón, panameño, mayor de edad, unido, albañil, nació el 16 de junio de 1963 en Potuga, con cédula número 6-65-2191, hijo de Manuel Antonio García Lobo con Visitación Fuentes con paradero desconocido, para que comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, fecha siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989) y a estar en derecho en el proceso que se le sigue, por el delito de hurto, en perjuicio de Tomás Vanegas Montenegro y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme el Código Penal. Se requerirá además, a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado o a dictar las órdenes para esos fines, de conformidad con los artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación a JOSE ANTONIO FUENTES, (a) TITO FUENTES, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de 1989, por el término de diez (10) días y copia autenticada se enviará al Departamento de Presupuesto del Órgano Judicial a fin de que lo haga publicar en un diario de circulación nacional, por tres (3) ocasio-

nes.

El Juez Encargado,

LIC. MIGUEL ANGEL TREJOS.

La Secretaria, Ad-Hoc.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ.

Por encontrarse vencido el término de fijación del presente Edicto Emplazatorio, lo desfijo y agrego a sus antecedentes, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos noventa (1990); haciendo constar que fue publicado en el diario de circulación nacional denominado El Matutino de los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989); y que el imputado José Antonio Fuentes (a) Tito Fuentes, no se ha presentado.

Santiago, 22 de enero de 1990.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 22 de enero de 1990

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Oficio No. 108

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Ocú, CITA Y EMPLAZA a: CRISTINO MARCIAGA MARIN imputado por el delito de ESTAFA en perjuicio de DANIEL CARRASQUILLA MURILLO, con el fin de notificarle la resolución cuya parte pertinente es del siguiente tenor:

*JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ. Ocú, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTOS: Después de ampliada la actuación sumarial.....

En mérito de las consideraciones que se dejan expuestas, quien suscribe, Juez Municipal del Distrito de Ocú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y comparatiendo en todas sus partes con la Opinión Fiscal, ABRE CAUSA CRIMINAL con el imputado AUSENTE, CRISTINO MARCIAGA MARIN, quien es varón, panameño, y demás generales desconocidas, por INFRACITOR de las disposiciones contenidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, LIBRO II del código Penal.-

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa, nombrándole el Defensor de Oficio, Lic. José Luis Varela G., para que lo represente en el presente proceso, sin perjuicio de que podrá ser removido por designación de un nuevo Defensor hecha por el propio imputado.-

Como el imputado CRISTINO MARCIAGA MARIN, según constancias de autos se encuentra en libertad y se desconoce su paradero actual, SE ORDENA EMPLAZARLO conforme lo establece el artículo 2309 del Código Judicial, a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa.-

Cuentan las partes con el término legal o común de cinco (5) días improrrogables a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en la etapa plenaria.-

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2220, 2221, 2222, 2225, 2309 y 2310 del Código Judicial.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (Fdo.)- LUIS CEDEÑO H., La Secretaria, (Fdo.) - YOLANDA GUEVARA G.

Por tanto, de conformidad con el Art. 2309 del Código Judicial, se cita al Emplazado de generales desconocidas para que en el término de quince (15) días contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia de que el no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado, bajo fianza en el caso de ser aprehendido.

Ser exhorta a todos los habitantes de la República, que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, de no hacerlo, serán sancionados conforme al Código Penal. Se requiere además a las autoridades en general procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado

por tres (3) veces y copia al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación en un diario de la localidad. Dado en Ocut, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

LUIS CEDEÑO H.

La Secretaria,

YOLANDA GUEVARA G.

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Ocut, 19 de octubre de 1989.

YOLANDA GUEVARA G.

Secretaria

Oficio No. 497

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente de la sociedad FEDNA, S.A., señora EDNA RAMOS AGRAZAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, solicitud No. 049602 clase 9, promovido en su contra por la sociedad OAKLEY INC., a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio

e Industrias, hoy 25 de enero de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 26 de enero de 1990.

Director

L-149.867.47

Primera publicación

AVISOS DE DISOLUCION

AVISOS

El señor Carlos Solano M. comunica que ha traspasado el Establecimiento Comercial denominado FABRICA DE BLOQUES AGUISOL ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Cristóbal a la Sra. RUFINA MOJICA SANCHEZ, Céd. 3-62-580. Según el Artículo 777 del Código Comercial.

L-146816

Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ZAPATERIA LA POLLERA", ubicada en calle 25 Este, Calidonia en la ciudad de Panamá, Tipo "b", a la Sociedad anónima "ZAPATERIA LA MONTUNA, S.A."

Atentamente, CAROLINA BALBO LATORRACA, Céd. 9-145-407

Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 10.833 del 10. de noviembre de 1989 he traspasado a la sociedad INDALL, S.A., el establecimiento de mi propiedad denominado FARMACIA SELEC-

TA BOCATOREÑA.

Panamá, 29 de noviembre de 1989.

L-144.970.15

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificando al público en general, que mediante contrato de Compra-Venta privado, yo, YOLANDA S. DE MOUTRAN con cédula de identidad personal No. 9-39-516 he vendido el negocio de mi propiedad denominado NOVEDADES MARTIN, amparado bajo la licencia comercial Tipo B, No. 15704, ubicado en Calle 4ta. en Santiago de Veraguas al señor MARTIN JUAN FELIPE MOUTRAN S.

L-1640.36

Primera publicación

AVISO DE CANCELACION

Se notifica al público en general la cancelación de la Licencia Industrial No. 5725, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, Departamento de Licencias el 17 de junio de 1986 a favor de UBELNY VINASCO LOPEZ denominada EL COSTURERO, S. A., por cambio del negocio de persona natural a persona jurídica.

L-145.621.79

Primera publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.- Que SERVICIOS DE INGENIERIA WANG S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 12.985 del 30 de diciembre de 1981, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 083096, Rollo 7687, Imagen 0022 el día 7 de enero de 1982.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 766 de 24 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 083096, Rollo 28055, Imagen 0046, el día 26 de enero de 1990.

L-150.052.35

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.- Que ANDRO MARKETING, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5382 del 21 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 097955, Rollo 9569, Imagen 0023 el día 30 de septiembre de 1982.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 23 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 097955, Rollo 27921, Imagen 0094, el día 16 de enero de 1990.

L-147.538.01 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que PERCORP INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.606 del 8 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 175377, Rollo 19204, Imagen 0020 el día 13 de agosto de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 25 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 175377, Rollo 27863, Imagen 0070, el día 8 de enero de 1990.

L-147.533.14 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.- Que MUFUN INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 16.526 del 26 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha

162879, Rollo 17287, Imagen 0066 el día 6 de enero de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 29 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 162879, Rollo 27868 Imagen 0083, el día 10 de enero de 1990.

L-147.533.14 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que BROMCORP INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.607 del 8 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 175379, Rollo 19204, Imagen 0044 el día 13 de agosto de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 27 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 175379, Rollo 27862, Imagen 0095, el día 8 de enero de 1990.

L-147.533.14 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que PALM VALLEY CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 12.987 del 14 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 158798, Rollo 16794, Imagen 0194 el día 18 de octubre de 1985.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13.350 de 13 de Dic. de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula)

la) bajo Ficha 158798, Rollo 27883, Imagen 0088, el día 11 de enero de 1990.
L-147.535.50 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que MILZA HOLDING CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 1760 del 25 de marzo de 1983, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 108,434, Rollo 10642, Imagen 88 el día 12 de abril de 1983.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 61 de 4 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 108434, Rollo 27885, Imagen 0037, el día 11 de enero de 1990.

L-147.535.50 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que WAROTTAN INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 83 del 4 de enero de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 034460, Rollo 1758, Imagen 0217 el día 8 de enero de 1979.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 255 de 11 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 034460, Rollo 27971, Imagen 0065, el día 19 de enero de 1990.

L-148.744.79 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que JETDIAM, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1082 del 4 de marzo de 1980, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 051892, Rollo 3505, Imagen 0072 el día 12 de marzo de 1980.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 258 de 11 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 051892, Rollo 27949, Imagen 0046, el día 18 de enero de 1990.

L-148.744.79 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que REVARD MERCHANDISING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 10,130 del 14 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 174346, Rollo 18991, Imagen 0106 el día 22 de julio de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 17 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 174346, Rollo 27958, Imagen 0069, el día 18 de enero de 1990.

L-148.739.52 Unica publicación

AVISO

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 497 del 16 de enero de 1990 extendida en la Notaría Tercera del circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 125476, Rollo 27986, Imagen 0021 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada ROMI INVESTMENT COMPANY, INC.

L-148.3913 Unica publicación